

D. José María Suescun Verdugo, en su calidad de Presidente y Consejero Delegado de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En la reunión celebrada en el día de hoy, el Consejo de Administración ha tenido conocimiento de la renuncia al cargo de consejera y, en consecuencia, al cargo de vicepresidenta del Consejo de Administración de la sociedad CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. de D^a Ascensión Vivancos Matellanos con efectos desde el día de ayer.

Como consecuencia de lo anterior y dado que su cargo se encontraba vencido desde la pasada junta general de accionistas, el Consejo de Administración ha adoptado por unanimidad, y previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar por cooptación, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, con vigencia del cargo hasta la celebración de la siguiente Junta General, como nueva Consejera de la mercantil, para cubrir la vacante existente, a doña Elena Bea García, que tendrá la condición de Consejera Ejecutiva, dado su cargo de Directora Financiera del Grupo.

Igualmente se aprueba, por unanimidad, nombrarla Secretaria de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

D. Elena Bea García ha aceptado los cargos declarando no hallarse incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilitación, previstas legalmente para el ejercicio de la representación para la que ha sido designado y especialmente en las determinadas en la Ley 5/2006 de 10 de abril y demás concordantes.

Asimismo, se informa que el Consejo de Administración ha aprobado la suscripción de una operación financiera por parte de D. José María Suescun Verdugo consistente en el otorgamiento de un préstamo participativo, en los términos del artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, a favor de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) por importe de dos millones de euros (2.000.000 €) con el fin de reforzar la situación financiera y patrimonial de la Sociedad. Dicho préstamo se materializará antes del 22 de febrero de 2013.

El tipo de interés aplicable del mencionado préstamo se compone de un tramo fijo anual establecido para el primer año en un 0,55% y para el siguiente en el resultante del Euribor a un año publicado el día del primer aniversario de la formalización del préstamo. Las liquidaciones de intereses serán anuales y el principal se abonará íntegramente a la fecha de expiración del plazo del préstamo, esto es dos años.

Del mismo modo, se establece un tipo de interés variable anual con referencia al importe de EBITDA anual de la Sociedad según la siguiente tabla:

EBITDA	Tipo de interés adicional
De 0-3.000.000€	100 puntos básicos
Más de 3.000.000€	200 puntos básicos

En el supuesto de que al cierre de cada ejercicio se alcanzasen las magnitudes de EBITDA referidas, se procederá a recalcular los intereses devengados por el préstamo durante el ejercicio social al que se refiera el EBITDA y la Sociedad procederá a liquidar la diferencia a favor del prestamista en los primeros 15 días naturales desde la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

El préstamo podrá ser amortizado anticipadamente en el momento en que se haya acordado por la Junta General de la Sociedad un aumento de capital por importe igual o superior al importe a amortizar.

La suscripción del citado préstamo ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en el día de hoy, previo análisis y autorización de la mencionada operación por parte de la Comisión de Auditoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

En Valencia, a 19 de febrero de 2013.

José María Suescun Verdugo
Presidente del Consejo de Administración